



JUZGADO LIQUIDADOR 1º DE CIRCUITO CIVIL DE HERRERA

AVISO DE REMATE

El suscrito **ALGUACIL EJECUTOR**, del Juzgado Liquidador 1º de Circuito Civil de Herrera, por medio del presente aviso al Público:

HACE SABER:

Que dentro del Proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** de bien inmueble, promovido por la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES NUEVA UNION, R.L.**, en contra de **JOSE FRANCISCO AGUILAR CARDENAS**, se ha dictado una resolución mediante la cual se **FIJA COMO FECHA DE REMATE EL DÍA MIERCOLES VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISIETE (2027)**; para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del **BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

- **Finca con Folio Real N.º 442593**, código de ubicación 7209, ubicada en el corregimiento de Llano Largo, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, con una superficie de 448 mts² y 8 dm², de propiedad de **JOSE FRANCISCO AGUILAR CARDENAS**, **cedulado N.º 7-105-776**.

Con las siguientes Medidas y Colindancias: Norte: Resto De La Finca 26119, Doc. 426568, Prop. de Blas Pedro Batista Caballero y Otros. Sur: Finca 1137, Doc. 2299426, Prop. de Ganadera Las Peñas, S.A. Este: Resto De La Finca 26119, Doc. 426568, Prop. De Blas Pedro Batista Caballero y Otros. Oeste: Rodadura De Asfalto. Plano Numero 70309-26000. Gravamen Hipotecario vigente a la fecha: Dada en Primera Hipoteca, Anticresis y Limitación de Dominio favor de Cooperativa de Servicios Múltiples Nueva Unión R.L., por la suma de B/. 16,272.47 y por un plazo de 240 meses.

Servirá de base para el remate la suma de **VEINTIDOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 22,000.00)**; siendo posturas admisibles las que cubran las dos(2/3) terceras partes de la base del remate.

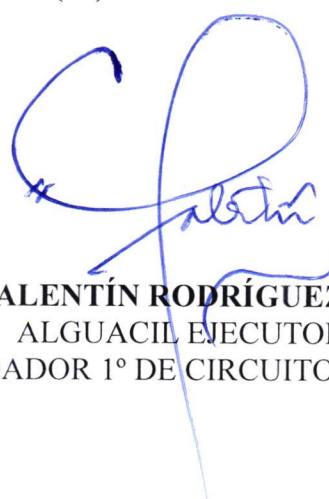
Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil de Herrera.

Las posturas podrán presentarse desde las ocho de la mañana (8:00 a.m) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m) y desde las cuatro (4:00 p.m) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m) se escucharán las pujas y repujas que se hicieran hasta que el funcionario rematador adjudique provisionalmente el bien al mejor postor.

Sino se puede celebrar el remate el día fijado debido a la suspensión de los términos decretados oficialmente se celebrará al día siguiente hábil, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se expide el presente aviso de remate y se fija en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para la publicación, hoy **VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

EXP. 199-23
vre


LICDO. VALENTÍN RODRÍGUEZ ESPINOZA
ALGUACIL EJECUTOR
JUZGADO LIQUIDADOR 1° DE CIRCUITO CIVIL DE HERRERA

